Municipalidad Provincial de Barranca

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
SUB - GERENCIA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA
FECHA: 20/03/19
HORA :
FIRMA:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 179-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, ABRIL 08 DEL 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTOS: El **Memorándum N° 0166-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 05 de Abril del 2019, del Despacho de Alcaldía, referente a **Dejar Sin Efecto, la Resolución de Alcaldía N° 007-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con los dispuesto en la parte pertinente de la Ley W 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Articulo 20° inciso 28) de la **Ley Orgánica de Municipalidad – Ley N° 27972**, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 007-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2019, se designa en el cargo de confianza y funciones de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ**, a partir del 01 de Enero del 2019, en virtud del marco normativo de la **Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB**, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF 2016, y su modificatoria la **Resolución de Alcaldía N° 0413-2018-AL/CARD-MPB.**

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Marzo del 2019, se resuelve; en su **ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 15 de Enero del 2016, que aprueba el Manual de Organización y Funciones – MOF 2016, y en consecuencia, **DEJESE SIN EFECTO**, la **Resolución de Alcaldía N° 0413-2018-AL/CARD-MPB**, de fecha 22 de Noviembre del 2018, que Modifica la Resolución de Alcaldía N° 044-2016-AL/JEMS-MPB, de fecha 15 de Enero del 2016, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, consecuentemente la referida Resolución de Alcaldía señalada en el párrafo precedente, en su **ARTICULO 2°.- RESTITUYE**, la Vigencia de la **Resolución de Alcaldía N° 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 09 de Junio del 2014, que aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF 2014, de la Municipalidad Provincial de Barranca.

Que, en tal sentido, mediante **Memorándum N° 0166-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 05 de Abril del 2019, el Titular de la Entidad, ha dispuesto Dejar Sin Efecto, la **Resolución de Alcaldía N° 008-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero del 2019, al entrar en vigencia la **Resolución de Alcaldía N° 221-2014-AL/RUV-MPB**, de fecha 30 de Marzo del 2019.

Municipalidad Provincial de Barranca

Que, al restituirse la vigencia del MOF 2014, con la **Resolución de Alcaldía N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 30 de Marzo del 2019, y al haberse designado al **ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ,**, en el cargo y funciones de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL,** mediante la **Resolución de Alcaldía N° 007-2019-AL/RRZS-MPB,** de fecha 01 de Enero del 2019, en virtud del MOF 2016 y su modificatoria, por consiguiente, al Dejarse Sin Efecto dicha designación, resulta necesario ratificar y convalidar los actos administrativos y de administración realizados y/o aprobados por el funcionario designado, en aras de cautelar los interés de esta Entidad Edil y la seguridad Jurídica.

Estando a lo señalado en el **Informe N° 0219-2019-MPB/GAJ,** de fecha 26 de marzo del 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada, y

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 08 de Abril del 2019, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2019-AL/RRZS-MPB,** de fecha 01 de Enero del 2019, a través del cual se designa en el cargo de confianza y funciones de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL** de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ,** en merito a los considerandos expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ,** por los servicios prestados en el cargo que desempeñó como Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial.

ARTÍCULO 3°.- RATIFICAR, los actos administrativos y de administración, realizados y/o aprobados por el **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL** en el ejercicio de sus funciones, a partir del 01 de Enero del 2019 hasta la fecha, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER** a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. José E. Lucho Suclupe
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Archivo